

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º: 245/2025 "OBRAS DEL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DEL MURO DE GAVIONES DE SOSTENIMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO AL DESAGÜE DE FONDO DE LA PRESA DE PEDREZUELA"

Sesión de 8 de octubre de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Susana González Vázquez; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; la Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y la Vocal técnico, Isabel Martínez García, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Conforme al Acta 04, de Valoración de ofertas y Propuesta de Adjudicación, la Mesa Permanente de Contratación acordó proponer como adjudicatario al licitador con la oferta mejor valorada, es decir, a la empresa ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L., con 100,00 puntos, por importe de 389.670,05 €, IVA excluido.

Asimismo, la Mesa Permanente de Contratación acordó requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que presentara, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, la documentación referida en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**").

La empresa ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L., remitió la documentación solicitada dentro del referido plazo.

El equipo evaluador revisó que la citada documentación cumplía con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el PCAP, concluyendo que el licitador cumple con los requisitos técnicos exigidos.

La Mesa Permanente de Contratación ha examinado la documentación relativa a la capacidad de obrar y representación, así como la garantía definitiva, concluyendo que el licitador ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

1. Acuerdos

A la vista de los antecedentes del procedimiento, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación **la adjudicación del contrato 245/2025 “OBRAS DEL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DEL MURO DE GAVIONES DE SOSTENIMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO AL DESAGÜE DE FONDO DE LA PRESA DE PEDREZUELA” a la empresa ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L., por importe de 389.670,05 €, IVA excluido.**

Se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

2. Adjudicación

A la vista del acuerdo de la Mesa Permanente de Contratación, el **Órgano de Contratación acuerda adjudicar el contrato 245/2025 “OBRAS DEL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DEL MURO DE GAVIONES DE SOSTENIMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO AL DESAGÜE DE FONDO DE LA PRESA DE PEDREZUELA”** a la empresa **ALTUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.**, por importe de **389.670,05 €, IVA excluido.**

Consejero Delegado (Órgano de Contratación)	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
--	--

Contra el acuerdo de adjudicación podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.